



Buenos Aires, 13 de Diciembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 1222 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 33796/14, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Dr. Javier Alejandro Bujan, en su carácter de Subsecretario de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la adscripción del agente Omar Eduardo Penna para desempeñarse en el Gabinete de esa Subsecretaría, por el término de un año. Implica prorroga de adscripción.

Que conforme lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales mediante memo DRRHH N° 456/2014, el agente Penna se encuentra designado con carácter interino en el cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, conforme Resolución Presidencia N° 849/2013.

Que por Resolución de Presidencia N° 1167/2013 de fecha 12 de noviembre de 2013, se otorgó su adscripción a la Jefatura de Gabinete de la Subsecretaría de Justicia y de Seguridad de la CABA por el término de un año, cuyo vencimiento operó el 11 de noviembre de 2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

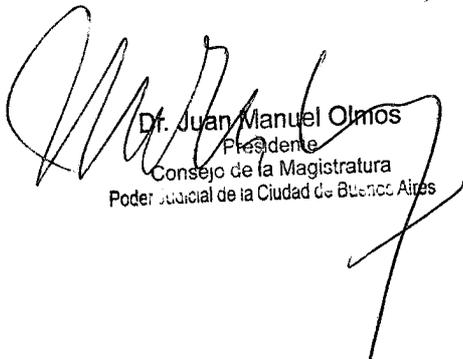
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la adscripción del agente Omar Eduardo Penna, Legajo N° 4153, a la Jefatura de Gabinete de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de un (01) año a partir de la fecha de vencimiento de la adscripción anterior otorgada por Resolución de Presidencia N° 1167/2013.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1222 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires